



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Secretaría Municipal

Buin
Para Todos

BUIN, 29 de Enero de 2010.

DECRETO TC. N° 18 /VISTOS: : Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 273 de fecha 28 de Enero de 2010, se concede permiso con goce de remuneraciones a la Secretaria Municipal doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, por la jornada de la mañana del día 29 de Enero de 2010, y se nombra como Secretario Municipal Subrogante a don **M. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Acuerdo N° 277 de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2010, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba la cancelación por la cantidad de \$ 20.000.000.- según acuerdo alcanzado entre la I. Municipalidad de Buin y Cables del Sur Limitada.

4.- El Memorándum N° 103 de fecha 29 de Enero de 2010, de la Asesoría Jurídica, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar que se gire cheque por la suma de \$ 20.000.000.-, según acuerdo alcanzado entre la I. Municipalidad de Buin y Cables del Sur Limitada.

5.- Avenimiento en Demanda “Cables del Sur Ltda., con I. Municipalidad de Buin”, Rol N° 600-2009.

6.- La Resolución del Alcalde de fecha 29 de Enero de 2010.

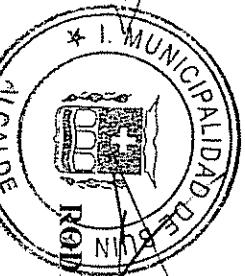
DECRETO

1.- Autorizase giro de cheque por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), en el marco del acuerdo alcanzado entre la I. Municipalidad de Buin y **CABLES DEL SUR LIMITADA**, en consideración a Avenimiento en demanda “Cables del Sur Limitada con la I. Municipalidad de Buin”, Rol N° 600-2009.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Decreto de Pago, para dar cumplimiento a Avenimiento antes citado.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 210.40.04 “Prestación de Servicios Comunitarios”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

M. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RED. RPU. MEAA. BJS. *apg.*

DISTRIBUCIÓN

- Adm. Municipal y Control
- Secpla
- D.A.F.
- Archivo Secmu
- D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS INREMATIVA\venimiento en demanda Cables del Sur Ltda..doc